



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026 -2019-MDP

Paucarpata, 2019 Enero 08

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía N° 168-2018-MDP, el Informe N°001-2019-GM-MDP, de Gerencia Municipal y el Memorándum N° 009-2018-MDP, del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley, mediante decretos de alcaldía, por Resoluciones de Alcaldía, resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

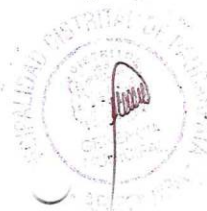
Que, el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley del Marco del Empleo Público, establece que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podría establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la Republica, esta disposición se aplicara de acuerdo a su Reglamento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MDP, se modificó el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 386-2014-MDP, estableciéndose los Cargos de confianza a considerarse en el Cuadro de Asignación de Personal- CAP de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2015-MDP, se establecen los Cargos de confianza a considerarse en el Cuadro de Asignación de Personal- CAP de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015, se incorpora en vías de rectificación al personal obrero de la Municipalidad Distrital de Paucarpata al cuadro de Asignación de Personal – CAP, en un total de 250 obreros permanentes.

Que, el Nuevo Cuadro para la Asignación de Personal – CAP, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 007-2015-MDP, establece lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

CONDICION	NECESIDAD	OCUPADAS	PREVISTAS
EMPLEADO	221	156	65
OBRERO	250	250	00
TOTAL	471	406	65

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2015-MDP, se aprueba el Reordenamiento de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2015-MDP, se aprueba el Reordenamiento de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2016-MDP, se aprueba el Reordenamiento de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 468-2016-MDP, se aprueba el Reordenamiento de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2018-MDP, se aprueba el Reordenamiento de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2018-MDP, se aprueba el Reordenamiento de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Informe N° 001 -2019-GM-MDP, Gerencia Municipal señala que a la fecha y por las nuevas circunstancias por las que atraviesa el distrito se debe realizar un nuevo Reordenamiento que permita dinamizar la designación de funcionarios en puestos de confianza, proponiendo como nuevo cargo de confianza la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local en lugar de la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL REORDENAMIENTO DE LOS CARGOS DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- Gerente Municipal
- Gerente de Administración
- Gerente de Secretaría General
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Presupuesto y Finanzas
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Social y Económico Local
- Gerente de Servicios Públicos
- Procurador Publico Municipal
- Sub Gerente de Logística y Servicios Auxiliares



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

- Sub Gerente de Tesorería
- Sub Gerente de Contabilidad
- Sub Gerente de Vaso de Leche
- Sub Gerente de Promoción Social, Participación Vecinal y SISFOH
- Sub Gerente de Desarrollo Económico Local
- Sub Gerente de Obras de Inversión Pública
- Sub Gerente de Obras Privadas, Transporte y Catastro
- Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos
- Sub Gerente de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y su implementación conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 168-2018-MDP.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIBA

Abog. Paloma Alejandra Tejeda Zuzunaga
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE